

Resolución N° 3740/2026- Expte. N° 25097-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 23/9/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

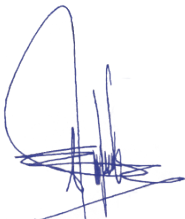
Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
19575 1	4404581,48	1000	2293826		2517326,56	0	2517326,56	2027
35950 1	12976856,96	1100	2294426	172	8140720,5	2415742,66	10556463,16	2027
162958	6948677,36	1100	2334026	185	1863821,14	7771539	9635360,14	2027
632647	2542497,48	1100	2130926	62	187489,6	5122165,06	5309654,66	2027
675667	1255025,94	1100	2194126	111	1221710,12	2779685,13	4001395,25	2027
4678770	4101415,55	1500	2330526	168	4101415,45	10786163	14887578,45	2027

1) Valuación verificada.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán